

Córdoba 16 de Diciembre de 2020

Sr. Ministro de Finanzas de la Provincia de Córdoba
OSVALDO GIORDANO
Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a UD en virtud de lo manifestado por comerciantes de la Ciudad de Marcos Juárez a través de la Cámara local – Centro Comercial, Industrial y de Servicios – en referencia a la Fiscalización Simplificada – Control de BI – Cruce con Ventas TC/TD 2020-11.

En dicha Fiscalización, se alude a los datos proporcionados por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa – CAME – en Abril del 2019 en los cuales se estima que las operaciones de ventas en efectivo de comercios minoristas son al menos un 35% del total de ventas realizadas. Teniendo en cuenta ese dato y de acuerdo a la operatoria comercial habitual de los comerciantes que han sido notificados, nos informan que deben completar una serie de formularios para justificar el alcance de ese porcentual en cuanto al medio de pago, teniendo como fecha límite para ello el día 24 del corriente.

En este marco, desde la Federación de Comercio de la Provincia de Córdoba, entidad asociada a la CAME, lamentamos y repudiamos la decisión de la Dirección General de Rentas de llevar adelante esta acción, invocando un relevamiento que se realiza a nivel nacional y que incluye diferentes rubros cuya ponderación y análisis metodológico no podría de ninguna manera ser aplicado taxativamente a nivel provincial.

En el mismo sentido, siendo el peor año de la historia para el sector, tras 33 meses de caída en las ventas minoristas en nuestra provincia, consideramos inconcebible este accionar que sólo entorpece y persigue a quienes sostienen el sistema tributario.

Lamentamos también la falta de empatía para con el comercio de Córdoba, que esperaba en el marco de las ventas de Navidad dedicarse de pleno a trabajar para seguir sosteniendo las fuentes de trabajo y, en lugar de ello, hoy deberá dedicar tiempo a justificar preceptos infundados.

Al mismo tiempo, consideramos oportuno que en lugar de utilizar las estadísticas realizadas por entidades gremiales empresarias con un fin persecutorio de contribuyentes formales, las mismas sean tenidas en consideración para la elaboración de políticas públicas que acompañen el sostenimiento del sector.

En virtud de lo expuesto y apelando al sentido común, solicitamos su intervención para que de manera urgente se deje sin efecto la Fiscalización mencionada en todos los Comercios de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable, lo saludamos con la consideración debida.



Cra. CECILIA PÉREZ CONTRERAS
Secretaria



Ab. EZEQUIEL CEREZO
Presidente

Córdoba 16 de Diciembre de 2020

Sr. Ministro de Industria, Comercio y Minería
Dn. EDUARDO ACCASTELLO
Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a UD a fin de poner en conocimiento a vuestro Ministerio, nota cursada en el día a de la fecha al Ministro de Finanzas de la Provincia - Sr. Osvaldo Giordano - en referencia a situación a la que se enfrenta el sector comercial frente a la Fiscalización infundada llevada adelante por la Dirección General de Rentas en el marco de la **Fiscalización Simplificada – Control de BI – Cruce con Ventas TC/TD 2020-11**.

Tal como se menciona en la misiva, en el marco de la difícil situación que atraviesa el comercio de Córdoba, consideramos urgente se deje sin efecto la Fiscalización mencionada y, para ello, solicitamos su intervención como responsable del Ministerio a cargo del sector comercial de la provincia.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable, lo saludamos con la mayor deferencia.



Cra. CECILIA PÉREZ CONTRERAS
Secretaria



Ab. EZEQUIEL CEREZO
Presidente

Córdoba 16 de Diciembre de 2020

**Sr. Secretario de Comercio de la
Provincia de Córdoba
JUAN PABLO INGLESE
Su despacho**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a UD a fin de poner en conocimiento a vuestra Secretaría, nota cursada en el día a de la fecha al Ministro de Finanzas de la Provincia - Sr. Osvaldo Giordano - en referencia a situación a la que se enfrentan el sector comercial frente a la Fiscalización infundada llevada adelante por la Dirección General de Rentas en el marco de la **Fiscalización Simplificada – Control de BI – Cruce con Ventas TC/TD 2020-11**.

Tal como se menciona en la misiva, en el marco de la difícil situación que atraviesa el comercio de Córdoba, consideramos urgente se deje sin efecto la Fiscalización mencionada y, para ello, solicitamos su intervención como responsable de la Secretaría a cargo del sector comercial de la provincia.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable, lo saludamos con la consideración debida.



Cra. CECILIA PÉREZ CONTRERAS
Secretaria



Ab. EZEQUIEL CEREZO
Presidente